

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Número de Acta 002/CONAC/2015**

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 9:30 horas del día 22 de mayo del año dos mil quince, en la Sala de Juntas ubicada en Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 6, Col. Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, se levanta la presente acta de la reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante CONAC) en Segunda Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante "Ley").-----

Acto seguido, el Lic. Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos, en suplencia del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del CONAC, dio inicio a la sesión ante la presencia de los consejeros: Lic. Jose Angel Mejía Martínez del Campo, Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Lic. Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos; Mtra. Irene Espinosa Cantellano, Tesorera de la Federación; C.P. Marcela Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas; C.P. Raúl Sánchez Kobashi, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, en representación del Lic. Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública; Lic. Rodolfo Gómez Acosta, Secretario de Finanzas y Tesorero General, en representación del Mtro. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador del Estado de Nuevo León; C.P. Blanca Isabel Ávalos Fernández, Secretaria de Finanzas y Administración, en representación del L.E. Mario Anguiano Moreno, Gobernador del Estado de Colima; Dr. Enrique Celso Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas, en representación del Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca; Lic. Joaquín Castillo Torres, Encargado del Despacho de la Secretaria de Finanzas; en representación del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México; Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal de Atlixco, Puebla; Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez, Tesorero Municipal, en representación de la Mtra. Claudia Oyoque Ortiz, Presidenta Sustituta del Municipio de Naucalpan de Juárez; y el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, así como del Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y Secretario Técnico del CONAC.-----

1. El Lic. Fernando Galindo Favela en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del CONAC a la reunión extraordinaria de 2015. A continuación, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reunión.
2. El Secretario Técnico verificó la existencia de quórum legal, confirmando que se cuenta con el quórum para sesionar.
3. El Lic. Fernando Galindo Favela, propuso a los presentes el orden del día conformada por los siguientes temas: 1. Registro de asistencia y declaración del quórum; 2. Aprobación del orden del día; 3. Seguimiento a los Acuerdos y

del numeral 5 del Orden del día de la reunión anterior; 4. Reporte sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Regla 21 del CONAC; 5. Documento para aprobación: a. Acuerdo por el que se reforman los Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones; 6. Nombramiento del representante del CONAC ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 7. Presentación del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, 8. Asuntos generales; 9. Acta de la sesión para rúbrica y firma de los Consejeros; y 10. Clausura de la sesión.-----

Una vez presentada la orden del día, los Consejeros la aprobaron por unanimidad, siendo desahogados los numerales de la siguiente manera:-----

1. El Lic. Fernando Galindo Favela dio el uso de la voz al Secretario Técnico del CONAC a fin de presentar el Seguimiento a los Acuerdos y del numeral 5 del Orden del día de la reunión anterior.-----

El Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario Técnico del CONAC en uso de la voz informó lo siguiente:-----

- a) **Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable, para el ejercicio 2015.** El Secretario Técnico del CONAC informó que se encuentra publicado en página de internet del CONAC y en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015.-----
- b) **Presentación del informe anual al Congreso de la Unión.** El Secretario Técnico del CONAC informó que se presentó al Congreso de la Unión el 10 de febrero de 2015.-----
- c) **Respecto al numeral 5 del Orden del día de la reunión anterior.** Sobre la cobertura territorial con que cuenta ASOFIS y la colaboración con el CONAC se informa que en la reunión nacional de ASOFIS celebrada en abril de 2015 las entidades de fiscalización aprobaron el acuerdo para apoyar el proceso de evaluación y formulación de las Cuentas Públicas, en particular en los municipios, diseñando para tales efectos una herramienta informática a través de la Vicepresidencia de Normatividad de ASOFIS.

2. Una vez presentado el informe anterior, el Lic. Fernando Galindo Favela solicitó al Secretario Técnico del CONAC presente el Reporte sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Regla 21 del CONAC. Al respecto se observó el cumplimiento de las entidades federativas relativo a la adopción normativa y a la publicación de las normas de transparencia correspondientes al primer trimestre de 2015.-----

3. Para abordar el numeral 5 del orden del día, el Lic. Fernando Galindo Favela solicitó al Secretario Técnico diera lectura al Documento para aprobación: a. Acuerdo por el que se reforman los Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.-----

El Secretario Técnico inició la presentación señalando el avance que se tenía a la fecha del Consejo en el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, comentando que a 20 entidades federativas se les habían radicado o comprometido recursos por 40.6 millones de pesos, quedando un remanente de 15 millones de pesos.-----

A su vez, y derivado de la Reunión Nacional de ASOFIS celebrada en abril del presente año y por las recientes reuniones de trabajo con ASOFIS, el Secretario Técnico propuso a los consejeros se sometiera a la consideración del Consejo una modificación al Acuerdo que les fue enviado con anterioridad, modificación que consta en las carpetas que les fueron entregadas al inicio de esta sesión, precisando que básicamente se buscaría destinar el remanente de los 15 millones de pesos para ser asignado a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila quien ocupa la Vicepresidencia de Normatividad de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., en los términos de la propuesta de Acuerdo, y que tendría como finalidad la capacitación y el desarrollo de una herramienta informática que facilitara a los municipios la presentación de la Cuenta Pública.-----

Concluida la presentación el Lic. Fernando Galindo Favela solicitó la votación y dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad, determinándose lo siguiente:-----

Acuerdo 1: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Contabilidad se aprueba el siguiente documento: a. Acuerdo por el que se reforman los Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.-----

Con fundamento en la Regla 20 de las Reglas de Operación del CONAC el Secretario Técnico realizará los trámites necesarios para la publicación del Acuerdo de esta Reunión en el Diario Oficial de la Federación.-----

4. Para abordar el punto del orden del día relativo al nombramiento del representante del CONAC ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Lic. Fernando Galindo Favela presentó la propuesta para que el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Titular de Unidad de Contabilidad Gubernamental y Secretario Técnico del

CONAC, sea el representante del CONAC ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con ello atender lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Realizada la propuesta, el Lic. Fernando Galindo Favela solicitó la votación a los integrantes del CONAC y la propuesta fue aprobada por unanimidad, determinándose lo siguiente:-----

Acuerdo 2: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye al Secretario Técnico del CONAC realice las acciones necesarias para notificar al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre el nombramiento del representante del CONAC.--

5. Para atender el punto 7 del orden del día el Lic. Fernando Galindo Favela cedió el uso de la palabra al C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación. El C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez hizo referencia a los compromisos de la ASOFIS para el seguimiento a entidades federativas y municipios sobre el cumplimiento de la LGCG y en especial a la entrega de la Cuenta Pública, destacando los siguientes ejes: aplicación de la Guía de Cumplimiento de la LGCG, aplicación del cuestionario para evaluar la estructura de la Cuenta Pública, del desarrollo de la herramienta informática, el diplomado virtual en Contabilidad Gubernamental y el sostenimiento del Sistema informático para municipios menores de 25 mil habitantes.-----
6. A solicitud del Presidente Municipal de Atlixco, Puebla se acordó presentar en la siguiente reunión los avances sobre el Plan de trabajo presentado sobre la ASF.-----
7. En uso de la palabra Lic. Fernando Galindo Favela reconoció el compromiso de las entidades superiores de fiscalización estatales y en especial a la Auditoría Superior de la Federación.-----
8. Lic. Fernando Galindo Favela el consultó a los asistentes si tenían algún Asunto General que tratar y al no presentarse ninguno, se dio por atendido este punto del orden del día.-----
9. El Secretario Técnico del CONAC formuló el acta de la sesión a efecto de ser presentada para su aprobación y correspondiente firma. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 10, último párrafo de la Ley, y a la Regla 12 de las Reglas de Operación del CONAC.-----
10. Sobre la Clausura de la sesión, una vez desahogados los temas del orden del día, el Lic. Fernando Galindo Favela agradeció la presencia de los asistentes.----

Al no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día 22 de mayo del año dos mil quince, firmando cada uno de los participantes del CONAC, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.-----




Consejo Nacional
de Armonización
Contable

Número de Acta 002/CONAC/2015

-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO-----

-----NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE-----




Lic. Fernando Galindo Favela
Subsecretario de Egresos, en
representación del Dr. Luis
Videgaray Caso, Secretario de
Hacienda y Crédito Público y
Presidente del Consejo Nacional
de Armonización Contable



Mtra. Irene Espinosa Cantellano
Tesorera de la Federación,
Consejera




**Lic. Jose Angel Mejía Martínez
del Campo**
Titular de la Unidad de Evaluación
del Desempeño de la
Subsecretaría de Egresos, en
representación del Lic. Fernando
Galindo Favela, Subsecretario de
Egreso



C.P. Marcela Andrade Martínez
Titular de la Unidad de
Coordinación con Entidades
Federativas,
Consejera



C.P. Raúl Sánchez Kobashi
Subsecretario de Control y
Auditoría de la Gestión Pública,
en representación del Lic. Virgilio
Andrade Martínez, Secretario de
la Función Pública,
Consejero



Lic. Rodolfo Gómez Acosta
Secretario de Finanzas y Tesorero
General, en representación del
Mtro. Rodrigo Medina de la Cruz,
Gobernador del Estado de Nuevo
León, Consejero

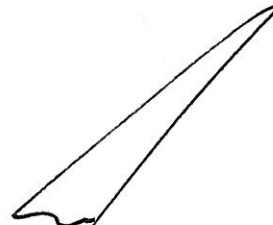
Número de Acta 002/CONAC/2015

-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO-----

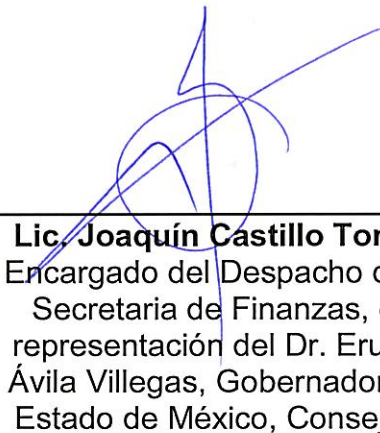
-----NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE-----




**C.P. Blanca Isabel Ávalos
Fernández**
Secretaria de Finanzas y
Administración, en representación del
L.E. Mario Anguiano Moreno,
Gobernador del Estado de Colima,
Consejero



Dr. Enrique Celso Arnaud Viñas
Secretario de Finanzas, en
representación del Lic. Gabino
Cué Monteagudo, Gobernador del
Estado de Oaxaca,
Consejero



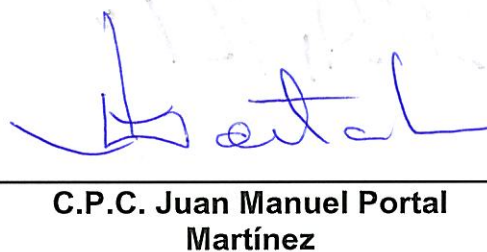
Lic. Joaquín Castillo Torres
Encargado del Despacho de la
Secretaria de Finanzas, en
representación del Dr. Eruviel
Ávila Villegas, Gobernador del
Estado de México, Consejero



Ing. José Luis Galeazzi Guerra
Presidente Municipal de Atlixco,
Puebla,
Consejero



**Mtro. Alejandro Méndez
Gutiérrez**
Tesorero, en representación de la
Presidenta Municipal de
Naucalpan de Juárez,
Consejero



**C.P.C. Juan Manuel Portal
Martínez**
Auditor Superior de la Federación,
Invitado

Número de Acta 002/CONAC/2015

-----FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO-----
-----NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE-----



**Ing. Juan Manuel Alcocer
Gamba**

Titular de la Unidad de
Contabilidad Gubernamental y
Secretario Técnico del Consejo
Nacional de Armonización
Contable

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSIDERANDOS

Que en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 55,865,160 (Provisión para la Armonización Contable); y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, y para cumplir con el objeto de los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a las entidades federativas y sus municipios sometió para aprobación del CONAC en su sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014 los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, el cual fue aprobado por unanimidad y publicado con fecha 22 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Que con el objeto de fortalecer la colaboración con las entidades federativas, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objeto

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Población Objetivo

2. La población objetivo son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en el artículo 1, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Del Ejercicio de los Recursos

3. El Recurso PEF 2015, se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) 40,865,160 (Cuarenta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta Pesos) para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, con énfasis en la implementación del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. La distribución de este recurso se hará conforme a lo señalado en el numeral 7 de este acuerdo.
 - b) 15,000,000 (Quince Millones de Pesos) para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y en particular a los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativa que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los municipios haciendo énfasis en el cumplimiento del Acuerdo por el que se armonizan las Cuentas Públicas y las obligaciones del Título V de la Ley. La distribución de este recurso se hará conforme a lo señalado en el numeral 7 de este acuerdo.
4. El ejercicio de los recursos previstos en el numeral 3 inciso a) podrá llevarse a cabo indistintamente a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas.

De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2015

5. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2015, previstos en el numeral 3 inciso a) antes mencionado, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas deberán:
 - i) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2015, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, y
 - ii) Incorporar en el temario de capacitación la "Guía de Cumplimiento" contemplada en el convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación del 3 de septiembre de 2013, y especialmente hacer énfasis en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

De los Criterios de Asignación de Recursos

6. El Secretario Técnico del Consejo determinará los montos de los subsidios a las entidades federativas, previsto en el numeral 3 inciso a), atendiendo a lo siguiente:
 - i) Número de servidores públicos a capacitar en la Entidad Federativa.
 - ii) Número de entes públicos cuyos servidores se capacitarán.
 - iii) Con base en la información proporcionada por el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas, se determinará el monto del subsidio tomando como base la cantidad de 1,500,000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos) más el importe que resulte de multiplicar el número de entes públicos a capacitar por 1,000 (Mil Pesos), más el importe que resulte de multiplicar el número de servidores públicos a capacitar por 400 (Cuatrocientos Pesos).
7. En lo que respecta al monto del subsidio previsto en el numeral 3 inciso b) la Auditoría Superior del estado de Coahuila ejercerá estos recursos en su calidad de Vicepresidencia de Normatividad de la

Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C, (ASOFIS), toda vez que ésta última constituye la instancia que a nivel nacional asume la responsabilidad de coordinar la implementación del sistema de contabilidad simplificado para los municipios del país y de la capacitación permanente de los funcionarios involucrados en la preparación y presentación de Cuentas Públicas.

Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2015, previstos en el numeral 3 antes mencionado, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila suscribirá un convenio para el uso y destino del remanente de los recursos previstos en el PEF 2015, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, así como la modernización de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios

8. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 44 del PEF 2105, quienes reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar a más tardar el 30 de noviembre de 2015, los avances y resultados por la entidad federativa y sus municipios.

Interpretación

9. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento.

TRANSITORIO

Único.- Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSIDERANDOS

Que el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene entre otras, la función de establecer los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos y que para dar cumplimiento a esta función, el segundo párrafo del mismo artículo establece que en el desarrollo de dichos criterios participará, al menos, un representante de cada uno de los integrantes del Sistema Nacional, así como un representante del Consejo Nacional de Armonización Contable, previsto en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tendrá derecho a voz y podrá presentar observaciones por escrito a dichos criterios, las cuales serán consideradas, pero no tendrán carácter obligatorio.

Que el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contará con un Consejo Nacional, conformado por los integrantes del mismo y presidido por el Presidente del Instituto.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se nombra como representante del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y Secretario Técnico del CONAC, debiendo informar al CONAC de las actividades realizadas como representante ya que de conformidad con el referido artículo 31 tendrá derecho a voz y podrá presentar observaciones por escrito a los criterios para la publicación de los indicadores que permitan a los sujetos obligados rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.

TRANSITORIO

Único.- El Secretario Técnico del CONAC realizará las acciones necesarias para notificar el presente nombramiento al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.